|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | MDGDT JPG.jpg |  |
| **MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL****REPÚBLICA DE EL SALVADOR, AMÉRICA CENTRAL** |

**RESOLUCIÓN NÚMERO SEIS, NÚMERO CORRELATIVO MIGOBDT-2017-00189. UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL.** San Salvador, a las diez horas con veinte minutos del día dieciocho del mes de enero de dos mil dieciocho. **CONSIDERANDO:** **I.** Que habiéndose presentado solicitud a la Unidad de Acceso a la Información de esta Secretaria de Estado por: **---------------------------**, el día 19 de diciembre del año 2017. En la cual requiere: “Teniendo en cuenta los artículos 2 y 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública y en mi calidad de ciudadana de la República de El Salvador, respetuosamente le solicito la siguiente información en formato digital:1. Escritura de constitución de la Fundación Rodríguez Porth, y sus modificaciones; si las hubiera. 2. Juntas Directivas reportadas desde la fecha de creación hasta diciembre del año 2017 de la Fundación Rodríguez Porth.” **II**. Que la referida solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y el artículo 50 del Reglamento de la Ley antes citada, asimismo, la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 de la Ley y 19 de su Reglamento. **III.** Conforme artículo 70 de la LAIP, se trasladó la solicitud al Registro de Asociaciones y Fundaciones Sin Fines de Lucro, remitiendo documentación solicitada relativa a la Fundación Rodriguez Porth en formato digital. **POR TANTO,** conforme a los Art. 86 inc. 3° de la Constitución de República, y en base al derecho que le asiste a la solicitante enunciado en el Art. 2 y Arts. 7, 9, 50, 62 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, esta dependencia**, RESUELVE: 1° CONCEDER** el acceso a la información solicitada. 2° Remítase la presente por medio señalada para tal efecto. 2° Entréguese a la solicitante en formato digital. **NOTIFÍQUESE**.

**JENNI VANESSA QUINTANILLA GARCÍA**

**OFICIAL DE INFORMACIÓN AD-HONOREM**